

SRI DETECTA FRAUDE TRIBUTARIO EN LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

El Servicio de Rentas Internas (SRI), como resultado de sus permanentes acciones de control, ha detectado **comportamientos fraudulentos** en los contribuyentes que laboran bajo la modalidad de relación de dependencia, mediante los cuales pretenden pagar menos impuestos e incluso recibir devoluciones de estos.

Una de las prácticas fraudulentas más recurrentes de estos contribuyentes es entregar sus claves y permitir a terceros modificar los valores de su declaración de impuesto a la renta para generar saldos a favor que no son reales y así beneficiarse de una devolución indebida.

Otra de las prácticas es presentar sus declaraciones de impuesto a la renta, alterando el valor de sus ingresos gravados con el fin de generar un saldo a favor y solicitar la devolución, lo cual constituye un delito de defraudación tributaria.

El SRI recuerda a la ciudadanía que de existir un acto de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al error en la obtención indebida de una devolución de tributos, se considerará delito de defraudación tributaria con una pena privativa de libertad de 5 a 7 años (Art. 298 COIP).

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



**EL NUEVO
ECUADOR**  **SRI**